



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 22 de Noviembre de 2016.-

5428

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 4450 de 17.11.16 aprueba convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local SAR.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 25 de Octubre de 2016, sobre Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local SAR .
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 4450 de 17.11.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-045 SAR, R.Ex. 4450 de 2016.-

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**SOFIA REYES PILSER**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JSP./SRP./CFM./ESR./rcht.

  
ALCALDE  
**MARIO GIERKE QUEVEDO**  
ALCALDE

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
ARCHÍVESE".

POR ORDEN DEL  
ALCALDE

- Enc - Convenios

21-11-16



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN APS, IMPLEMENTACION SAR CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

Dra. MCA / MDS / rhf

RESOLUCION EXENTA N° 004450 /

LOS ANGELES, 17 NOV. 2016

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio de fecha 25 de Octubre del 2016, del Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS – Implementación SAR -, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 25 de Octubre del 2016, del Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se transfiere la suma de \$95.610.000.- (Noventa y Cinco Millones Seiscientos diez mil pesos ), para implementar con equipos y/o equipamiento el SAR, Reforzar con Recursos Humanos la Estrategia de Implementación del SAR y Asegurar la Continuidad de la Atención de la Población.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento municipal Ley 19.378" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDÍA  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes

